



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Santa Tecla, enero de 2021

Población en general
Presente.

La suscrita Oficial de Información HACE SABER: I) Que el artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, la información siguiente: numeral once: “Listado de viajes internacionales autorizados, que sean financiados con fondos públicos (...)” II) Que esta dependencia requirió a la Unidad Financiera Institucional esta información, no obstante, se informó que no se han realizado viajes internacionales que sean financiados con fondos públicos en el periodo comprendido de Octubre a Diciembre de 2020.

Y para hacerlo del conocimiento del público en general, se elabora la presente acta.



Licda. Daysi Concepción Orellana de Larín
Oficial de Información